ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Administrativa
	Elaborado por	Secretaria de Gobierno y Administrativa
Datos del proyecto		
Objeto	EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER. DIRIGIDA A LA TOTALIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO 11°, PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO DE HUMBOLT DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

Al amparo de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Arcabuco, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el

mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Municipio es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado cuyas funciones entre otras están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución Política, Artículos 287 y 311 entre otros.
Que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política en su artículo 67; por lo cual el Estado debe propender por la mejor educación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el apoyo a los procesos educativos busca el acceso al conocimiento a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; así mismo es deber el estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Bajo las anteriores consideraciones, para la administración del Municipio de Arcabuco, Departamento de Boyacá, es de vital importancia el sector educativo y de una manera especial el desarrollo profesional de los actuales estudiantes de último grado, que se enfrentan a la preparación de las pruebas saber.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, determinan la responsabilidad del estado en el mejoramiento de la calidad de la educación en las jurisdicciones locales, y tomando en cuenta que las pruebas del estado se han convertido en uno de los principales indicadores de los aspectos de calidad como resultado del proceso educativo y por ende de la mencionada calidad, es indispensable fortalecer la preparación de los estudiantes.

Las asesorías PREICFES- Saber Grado 11º, ofrecen una preparación a los estudiantes de las instituciones Educativas, para desarrollar competencias que contribuyan a un adecuado desempeño en los exámenes del Estado, requisito para su ingreso a la educación superior, a partir de estrategias teórico-prácticas de aprendizaje significativo, teniendo como finalidad para el educando, el desarrollo de habilidades del pensamiento, que potencialicen su capacidad de asumir pruebas que lo habiliten en busca de un buen resultado ICFES saber grado 11, estructurando un trabajo de competencia lectora aplicable a las diferentes áreas de la prueba, reconociendo y enfrentándose a las formas de

evaluación y las técnicas empleadas para responder adecuadamente a éstas, atendiendo a los lineamientos de los exámenes de Estado.
Es de señalar que, a la Administración Municipal, le asiste el deber legal de velar por la calidad de la educación de los estudiantes del municipio, la cual va a ser evaluada, a través de las pruebas Saber, requisito indispensable para poder ingresar a una carrera universitaria o tecnológica, prueba que, en caso de ser desfavorable en su puntaje, se convierte en un impedimento infranqueable para los jóvenes de acceder a la educación superior.
Hoy en día, los resultados de las pruebas saber, son un medidor de la calidad de educación que se imparte en cada una de las Instituciones, municipios y departamentos; además que la prueba ya no está centrada en evaluar conocimientos, sino más bien, en conocer si el estudiante es un individuo competente para ingresar a la educación superior; esto es, el resultado en las pruebas, no solo implica al estudiante, sino que el proceso está ligado al entorno de calidad educativa y herramientas de mejora continua con que se cuenta.
Que en el comunicado de Colombia Compra Eficiente No. CCE-DES-FM-17 se menciona, "se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda".

En dicho comunicado se menciona también que, "la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."

Finalmente, CCE en el comunicado No. CCE-DES-FM-17 concluyo que, "con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato."

Que la Administración Municipal en asocio con la Institución educativa oficial del Municipio buscan estrategias necesarias para apoyar a los jóvenes en realizar una adecuada preparación de las pruebas saber 11 en el año 2026. Que la capacitación con metodologías de las pruebas saber 11 para la Institución Educativa es una necesidad prioritaria que requiere ser atendida como una estrategia que fortalecerá la preparación de los estudiantes en la presentación de este examen.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…). Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales que prestan el servicio de logística, incluido el suministro de refrigerios, por su infraestructura tienen capacidad organizativa para apoyar a las entidades públicas en la organización de eventos. La entidad con el presente estudio podrá estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86141501	Servicios de asesorías educativas
60105202	Materiales de enseñanza de habilidades de estudio
60205203	Materiales de enseñanza de preparación de exámenes.

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los bienes y/o servicios a contratar por el municipio con base en cotizaciones del mercado solicitadas por la secretaria de gobierno y administrativa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Simulacros, divididos en (6) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. TRES (03) Simulacros, divididos en (6) folletos, dirigido a un grupo promedio de (66) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a las Institución Educativa Alejandro De Humboldt. del municipio de Arcabuco – Boyacá. Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada	396	UNIDAD	$17.100	6.771.600

	institución educativa. TRES simulacros x 06 folletos = 06 folletos x 66 estudiantes = 396 folletos.				
2	Catorce (14) sesiones, para (66) estudiantes. Repartidos en DOS (02) Grupos de (33) estudiantes de grado (11º). Pertenecientes a la Institución Educativa Alejandro De Humboldt Del Municipio De Arcabuco – Boyacá. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (70) horas de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de (66) estudiantes beneficiados.DOS (02) grupos de trabajo x (14) Sesiones	14	UNIDAD	1.300,000	18,200,000
TOTAL					**24,971,600**

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de Veinticuatro millones novecientos setenta y un mil seiscientos pesos ($24.971.600) M/cte. Los valores cotizados incluyen todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes especificaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Simulacros, divididos en (6) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. TRES (03) Simulacros, divididos en (6) folletos, dirigido a un grupo promedio de (66) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a las Institución Educativa Alejandro De Humboldt. del municipio de Arcabuco – Boyacá. Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. TRES simulacros x 06 folletos = 06 folletos x 66 estudiantes = 396 folletos.	396	UNIDAD
2	Catorce (14) sesiones, para (66) estudiantes. Repartidos en DOS (02) Grupos de (33) estudiantes de grado (11º). Pertenecientes a la Institución Educativa Alejandro De Humboldt Del Municipio De Arcabuco – Boyacá. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (70) horas de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de (66) estudiantes beneficiados.DOS (02) grupos de trabajo x (14) Sesiones	14	UNIDAD

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
3. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Realizar un curso de entrenamiento presencial dirigido a sesenta y seis (66) estudiantes de grado undécimo (11) de la Institución Educativa Alejandro de Humboldt del municipio de Arcabuco, con docentes especializados en pedagogía y didáctica, con experiencia en la preparación de estudiantes para las pruebas Saber 11, mediante la aplicación de estrategias teórico-prácticas.
2. Elaborar y desarrollar preguntas por competencias, conforme a los estándares y lineamientos establecidos por el ICFES, brindando herramientas para la lectura e interpretación de preguntas en las diferentes áreas, abordando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora y niveles de dificultad, con el fin de identificar fortalezas y debilidades y mejorar el desempeño de los estudiantes.
3. Garantizar la ejecución de las sesiones de entrenamiento presencial y la preparación académica de los estudiantes de grado undécimo de la Institución Educativa Alejandro de Humboldt del municipio de Arcabuco.
4. Diseñar y/o elaborar pruebas de evaluación bajo la metodología del Modelo Basado en Evidencias (MBE), atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del ICFES, que permitan identificar estándares, competencias y componentes, así como hacer seguimiento a los desempeños cognitivos y procedimentales de los estudiantes.

5. Elaborar y entregar documentos guía de competencias y estándares Saber 11 para grado undécimo, que incluyan como mínimo las áreas de Química, Física, Biología, Ciencia, Tecnología y Sociedad, Matemáticas Cuantitativas, Matemáticas Específicas, Sociales, Competencias Ciudadanas, Inglés y Lectura Crítica, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
6. Entregar a cada estudiante, al inicio del proceso, los códigos y contraseñas para el acceso a la plataforma dispuesta por el contratista, a través de la cual se generarán los resultados, permitiendo el seguimiento detallado por pruebas, áreas y preguntas, y facilitando la identificación de fortalezas y debilidades a nivel individual y grupal.
7. Presentar reportes y análisis de resultados de manera escrita y en la plataforma del contratista, discriminados por institución educativa, grado, área y estudiante.
8. Entregar al supervisor certificación expedida por el rector de la Institución Educativa Alejandro de Humboldt del municipio de Arcabuco, en la que conste el recibido a satisfacción del material suministrado y del análisis de resultados de las pruebas.
9. Ejecutar las actividades conforme al cronograma establecido, desarrollando sesiones de entrenamiento con una intensidad de cinco (5) horas cada una, en horarios concertados entre las partes, bajo modalidad presencial
10. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
11. Cumplir fielmente con el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
12. Atender de manera oportuna los requerimientos, recomendaciones y observaciones formuladas por el supervisor del contrato, orientadas a la correcta ejecución del mismo.
13. Informar oportunamente y por escrito a la Alcaldía Municipal sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente.
15. Responder por los actos u omisiones en la ejecución del contrato que ocasionen perjuicios a la administración o a terceros.
16. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes en materia contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Dos (02) meses y diez (10) días calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

El MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

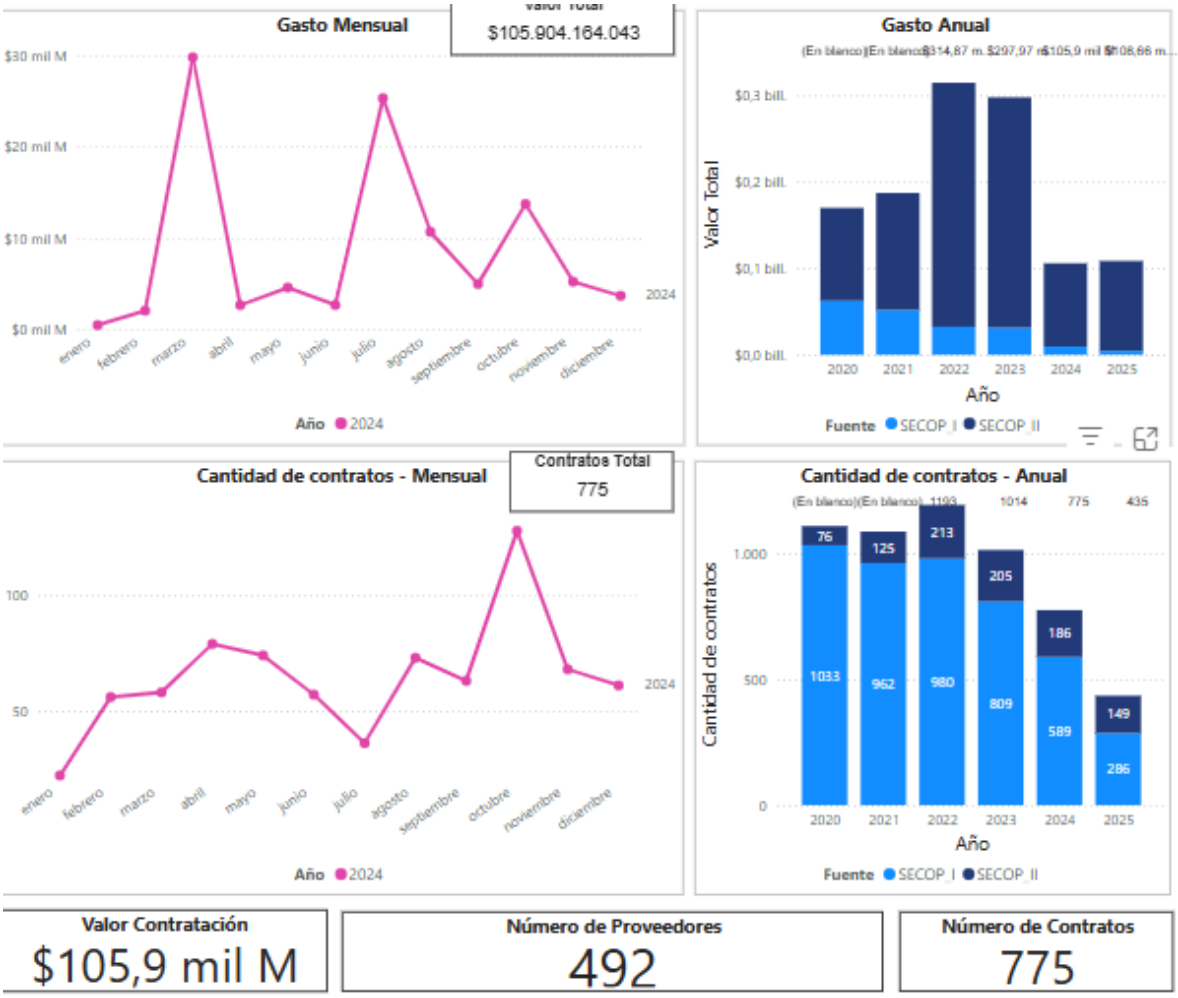
De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

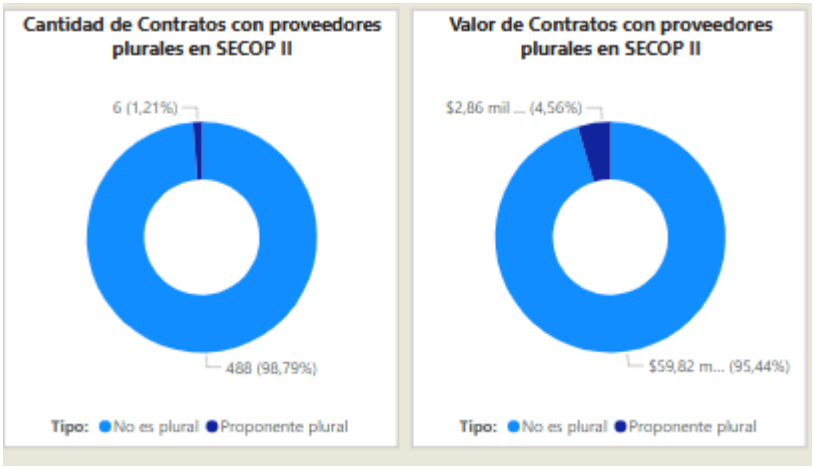
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

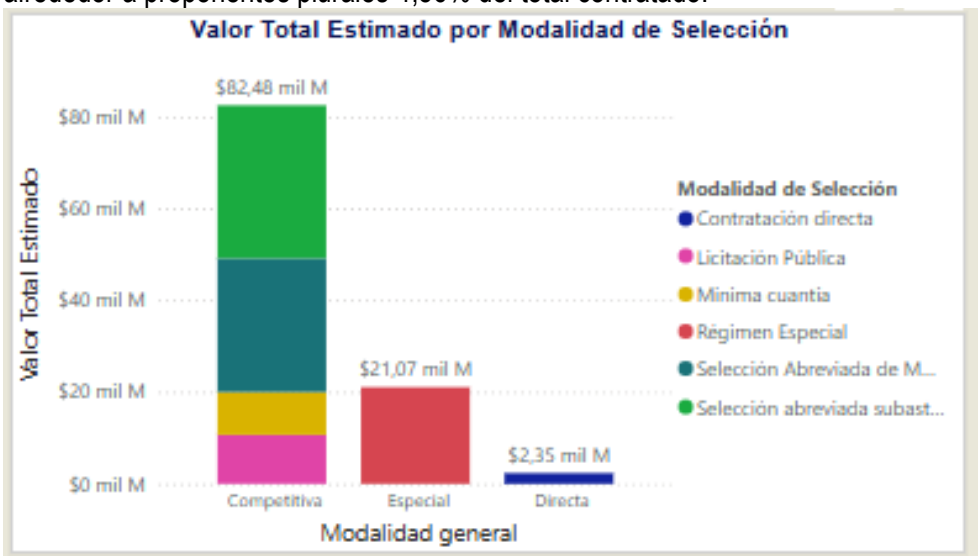
En la grafica que se muestra a continuacion se evidencia que los en el año 2025 se contrataron mas de 105 mil millones para garantizar bienes y/o servicios que sepretenden contratar y se celebraron un total de 775 contratos



En las gráficas que se presentan, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2023 el valor total de la contratación pública fue de más de 105,9 mil millones de pesos con un número de contratos de 775 contratos para los códigos UNSPSC de lo que se pretende contratar.



Durante la vigencia 2024 los proveedores que firmaron con entidades estatales hacen referencia a proveedores plurales representando el 1,21%, de igual manera el valor de la contratación asociada es alrededor a proponentes plurales 4,56% del total contratado.



La modalidad de contratación que predomino para contratar servicio fue la de contratación competitiva directa, sin embargo, se han utilizado las demás modalidades.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I así:

Como lo han contratado otras entidades

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MR-IMC-029-2025	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ".	$12.000.000
M-MC- 031 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER ICFES, A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° Y CAPACITACIÓN, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN BILINGÜISMO A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE MONIQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2025	$38,999,900
SMIC-023-2025	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN EN LAS PRUEBAS SABER 11 (PRE ICFES) PARA LOS ESTUDIANTES DE 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES	$21,352,500

			EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS

Secretaria de Gobierno y Administrativa